

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 13

Presentada por: Administración

Serie 1996-97

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 1996-97, SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION NUM. 16, SERIE 1995-96; AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS DE GASTO, CREAR UNA NUEVA PARTIDA DE GASTO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Banco Gubernamental de Fomento que la Junta de Directores de la Agencia de Financiamiento Municipal de Puerto Rico (AFM), determinó que ciertos dineros provenientes de un exceso en el fondo operacional de la emisión de bonos de la AFM 1994 Serie A por \$272,085,000.00 serán distribuidos entre los Municipios que participaron en dicha emisión.

Por Cuanto : El monto total a ser distribuido entre los Municipios es de \$3,241,652.37 del cual a nuestro Municipio le corresponde la cantidad de \$565,772.70 por haber participado en dicha emisión de Bonos.

Por Cuanto : En dicha comunicación se nos informa que estos dineros no tienen ningún tipo de restricción lo cual permiten ser utilizados como mejor se estime para propósitos del Municipio.

Por Cuanto : Esta cantidad representa un aumento en las arcas municipales que puede ser utilizada para aumentar el crédito en varias partidas y crear una nueva partida en el presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 17 DE OCTUBRE DE 1996.

Sección Ira. : Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto funcional con la cantidad informada por el Banco Gubernamental de Fomento de \$565,772.70 y aplicar el mismo para aumentar el crédito de varias partidas y la creación de una nueva partida en la siguiente forma:

Sección de Ingresos:

Departamento de Finanzas

01-03-04-00-00-8705 - Ingresos

Eventuales.....\$565,772.70

Sección de Egresos:

Departamento de Obras Públicas

01-04-38-17-09-9451 - Renta de Equipo

y Vehículos.....\$32,000.00

Departamento de Defensa Civil Municipal

01-06-32-00-00-9221 - Alimentos\$80,000.00

01-06-32-00-00-9242 - Materiales y Suministros
de Operación.....\$35,000.00

(Nueva Creación)

01-06-32-00-00-9327 - Compra de
Equipo.....\$210,000.00

Departamento de Control Ambiental

01-10-01-00-00-9451 - Renta de Equipos
y Vehículos.....\$ 8,000.00

Oficina de Gerencia y Presupuesto

01-22-01-24-00-9447 - Donaciones (Equipo
Softball Superior
Masculino).....\$ 15,000.00

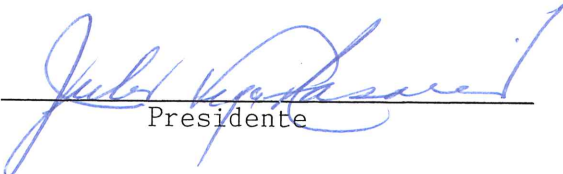
Departamento de Transportación

01-27-01-00-00-9311 - Vehículos
Municipales.....\$185,772.70

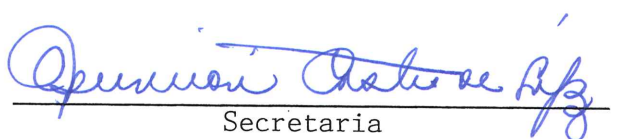
Total de Egresos.....\$565,772.70

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le sera enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

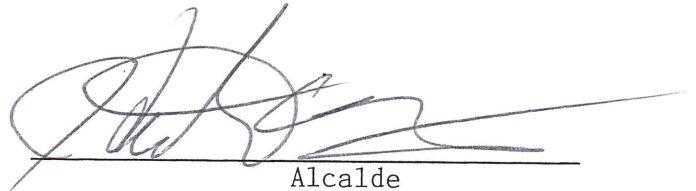


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de octubre de 1996.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

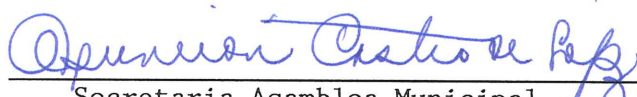
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1996-97, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de octubre de 1996.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de octubre de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis.


Secretaria Asamblea Municipal